

SUMARIO

NÚMERO 19

AÑO XXV

8 DE OCTUBRE DE 2009

EDITORIAL

Reducciones de la edad de jubilación ordinaria (y II) (a propósito del establecimiento de coeficientes reductores de la edad de jubilación a favor de los bomberos de las administraciones públicas y organismos públicos)

por *Fernando Valdés Dal-Ré* 1

DOCTRINA

La tercera etapa de la contratación y subcontratación de obras y servicios

por *Juan Molins-García Atance* 13

COMENTARIO DE JURISPRUDENCIA

La definitiva objetivación del presupuesto causal en las extinciones derivadas del impago o retraso en el abono de los salarios (Comentario a la STS 4.^a de 22 de diciembre de 2008)

por *Iago Romero Sánchez* 35

JURISPRUDENCIA 41

CRÓNICA NACIONAL

La gota malaya de la reforma laboral

por *José María Zufiaur* 69

CRÓNICA INTERNACIONAL Y COMUNITARIA

El trabajo autónomo y las profesiones liberales en la legislación italiana sobre el trabajo de los extranjeros

por *Massimo Corrias* 81

BIBLIOGRAFÍA

«El coordinador de seguridad y salud en la ejecución de las obras de construcción. Obligaciones y responsabilidades», por Arántzazu VICENTE PALACIO, Colección Prevención de Riesgos y Calidad Ambiental, Director José Luis MONERO PÉREZ

por *Luis Ángel Triguero Martínez* 91

ÍNDICE JURISPRUDENCIA

DEL TRIBUNAL SUPREMO

TS-864 EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

Retrasos en el pago del salario que justifican la resolución contractual, pese a la situación concursal de la empresa.

TS 4.ª S 22 Dic. 2008. 41

TS-865 FONDO DE GARANTÍA SALARIAL

Responsabilidad subsidiaria del FOGASA por insolvencia empresarial declarada, no en proceso por despido, sino ordinario.

TS 4.ª S 4 May. 2009. 51

DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

Andalucía

TSJ-1841 DESPIDO IMPROCEDENTE

Despido Objetivo. Extinción del contrato por amortización de puesto de trabajo por causas económicas. Falta de acreditación de la causa concurrente. No se reseña a cuánto ascienden las pérdidas ni a qué período se remontan o se han producido, sumado a que la causa real del despido objetivo es el cierre de la empresa. Grupo de empresas. Responsabilidad solidaria. La causa económica de la amortización debe probarse respecto de la situación global del grupo de empresas.

TSJ Andalucía Sala de lo Social de Sevilla S 17 Mar. 2009. 56

Cataluña

TSJ-1842 REINTEGRO DE PRESTACIONES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS

Pensión de jubilación. Prescripción. Aplicación del plazo general o común de prescripción de 5 años. Cómputo a partir de la fecha de su cobro, o desde que fue posible ejercitar la acción para exigir la devolución, con independencia de la causa que originó la percepción indebida, incluidos los supuestos de revisión de las prestaciones por error imputable a la entidad gestora.

TSJ Cataluña Sala de lo Social S 6 Nov. 2008. 61

TSJ-1843 SALARIOS

Revisión salarial: a falta de previsión oficial expresa del IPC no procede aplicar lo dispuesto en la Ley General de Presupuestos sobre aumento de pensiones y salarios públicos. VOTO PARTICULAR.

TSJ Cataluña Sala de lo Social S 9 Jun. 2009. 64